



ENTE OPERADOR REGIONAL

DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

***“ACTUALIZACIÓN DE LAS CURVAS DE DEMANDA
INELÁSTICA Y ELÁSTICA DE ELECTRICIDAD, PARA
EL CÁLCULO DEL EXCEDENTE DE LOS
CONSUMIDORES”***

**CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA
EN ANEXO M DEL LIBRO III DEL RMER**



Tabla de contenido

SECCION I: CONDICIONES GENERALES.....	4
1.1 ANTECEDENTES	4
1.2 BASE LEGAL	5
1.3 OBJETO.....	6
1.4 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
1.5 PREPARACION DE LAS OFERTAS	7
1.5.1 Firma de la oferta	8
1.5.2 Documentación legal del oferente.....	8
1.6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS	9
1.7 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS.....	10
1.7.1 Rechazo de Ofertas	11
1.8 EVALUACION DE LAS OFERTAS.....	12
1.8.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas	12
1.8.2 Consultas y Aclaraciones.....	12
1.8.3 Criterios de Evaluación.....	13
1.9 NEGOCIACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS	14
1.10 GARANTIAS	15
1.10.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento	15
1.10.2 Instrumentos válidos.....	15
1.11 FORMA DE PAGO.....	15
1.12 CONDICIONES DE PAGO.....	16
1.13 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
1.14 CIERRE DEL CONTRATO.....	19
1.14.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato.....	19
1.14.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato.....	19



1.15	JURISDICCION	20
SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		21
2.2	ALCANCE GENERAL.....	21
2.3	ALCANCES ESPECÍFICOS.....	21
2.4	PRODUCTOS E INFORMES POR ENTREGAR	23
2.5	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA	24
2.6	CARACTERÍSTICA Y PERFIL DEL OFERENTE	24
2.7	ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS.....	24
Sección III. FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA.....		26
Sección IV. OFERTA ECONOMICA.....		33
Sección V. Formatos de Fianzas		36

SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

El Ente Operador Regional (EOR), como parte de sus objetivos y funciones establecidos en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y en el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER), es responsable de realizar la planificación de la expansión de la generación y la transmisión regional, teniendo como objetivo la maximización del Beneficio Social, es decir, la maximización de la suma del excedente del consumidor y del excedente del productor.

De acuerdo con el numeral 10.4.2 del Libro III del RMER, el excedente del productor se calcula como el producto de las cantidades de energía vendida por los generadores por la diferencia entre los precios de venta menos los precios de oferta de venta.

El cálculo del excedente del consumidor se realiza conforme a la metodología establecida en el anexo M del Libro III del RMER, la cual está desarrollada sobre la base de la elasticidad del precio de la demanda por categoría tarifaria o tipo de consumidor para cada país.

Dicha metodología fue aprobada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) el 26 de febrero del año 2018 mediante la resolución CRIE-32-2018 y el cálculo de estas curvas fue informado por CRIE al EOR el 4 de abril de 2018 mediante nota CRIE-SE-GT-74-04-03-2018.

En la resolución CRIE-32-2018 se informó el precio de mercado y la relación de demanda inelástica y elásticas respecto al año base de estudio (coeficiente K) de conformidad a lo establecido en el Anexo M, cuyos valores para los seis países miembros del Mercado Eléctrico Regional (MER) se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Precio de Mercado de la Energía y Coeficiente K - Curvas de Demanda Inelástica y Elástica por Sistema

	Precios de mercado [USD/kWh]						Coeficientes K					
	CR	ES	GU	HO	NI	PA	CR	ES	GU	HO	NI	PA
Nivel 1	Demanda inelástica						0.765	0.853	0.813	0.732	0.652	1.000
Nivel 2	0.160	0.160	0.160	0.160	0.160	0.160	0.943	0.967	0.954	0.935	0.916	1.000
Nivel 3	0.100	0.100	0.100	0.100	0.100	0.100	0.983	0.990	0.986	0.981	0.976	1.000
Nivel 4	0.040	0.040	0.040	0.040	0.040	0.040	1.043	1.023	1.035	1.047	1.058	1.000

Donde: **GU**: Guatemala; **ES**: El Salvador; **HO**: Honduras; **NI**: Nicaragua; **CR**: Costa Rica; **PA**: Panamá

Conforme a lo establecido en el apartado **M.6 Aplicación de la Metodología**, Anexo M, del Libro III del RMER, el cálculo de las curvas de demanda para los seis sistemas miembros del MER debe ser actualizado como máximo cada cinco años, por lo cual el EOR requiere actualizar dichos valores para ser aplicados en los estudios de la planificación de la generación y transmisión regional que serán realizados en 2023.

1.2 BASE LEGAL

La base legal para el presente concurso, la constituye el presente documento, el Acuerdo de Sede suscrito por el EOR con el Gobierno de El Salvador, así como la normativa del EOR sobre compras y contrataciones, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.

El OFERENTE que resulte adjudicado declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

1.3 OBJETO

El objeto de la consultoría consiste en actualizar el modelo de demanda de los seis países miembros del MER en la relación con la demanda inelástica y elástica tomando como base la información correspondiente al año 2021, y determinar los precios de mercado y coeficientes K correspondientes a las curvas de demanda de los seis países del MER, tal como se indica en el numeral M.6, anexo M del Libro III del RMER.

1.4 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá de los OFERENTES ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

- a) El EOR es una institución exenta de impuestos en El Salvador.
- b) Es responsabilidad del OFERENTE examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los términos de referencia y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
- c) **CONSULTAS:** El OFERENTE examinará cuidadosamente los presentes términos de referencia y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección indicada en el numeral 1.6 ítem. 1 y 2 del presente documento, hasta (5) cinco días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los OFERENTES potenciales que hubiese adquirido sin costo alguno los términos de referencia directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar los términos de referencia, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

- d) **ADENDAS:** El EOR podrá enmendar los términos de referencia a través de la emisión de adendas, al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Cualquier adenda que se emita formará parte de los términos de referencia y será notificado por escrito a los OFERENTES que hayan confirmado su interés de participar en el presente proceso al EOR.

Cuando se hubiese emitido adenda a los términos de referencia, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a todo los OFERENTES potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la adenda correspondiente.

- e) **ENTENDIMIENTO DEL OFERENTE:** Es entendido que el OFERENTE, antes de presentar su oferta ha examinado y se ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de los presentes términos de referencia, y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estos términos, incluyendo que, en caso de resultar adjudicado, se someterá según lo establecido al numeral 1.15 del presente documento.

También es entendido que el OFERENTE acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en los presentes términos de referencia.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de los términos de referencia por parte del OFERENTE.

1.5 PREPARACION DE LAS OFERTAS

El OFERENTE sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos,

independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado. El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a noventa (90) días calendario.

1.5.1 Firma de la oferta

El OFERENTE por medio de su representante legal, deberá firmar y sellar al pie de todos los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.

En la oferta deberá detallarse el Nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.

El representante del OFERENTE deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

1.5.2 Documentación legal del oferente

Las personas Jurídicas o unión de oferentes deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- iv. Documento de identidad personal del presentante legal.
- v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.
- vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen.

EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que se establezcan en los tratados suscritos por El Salvador.

1.6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El periodo para la presentación de ofertas será a más tardar el viernes **11 de noviembre de 2022** a las Diecisiete 17:00 horas, (hora de El Salvador), y podrá ser presentada de forma física o electrónica según se detalla a continuación:

1. **Presentación de oferta de forma electrónica:** podrá enviarse a la dirección siguiente: licitaciones@enteoperador.org
2. **Presentación de oferta de forma física:** para la presentación de su oferta, el OFERENTE deberá preparar un original de los documentos que constituyen su Oferta. El original de la Oferta deberá ser impreso o escrito en tinta indeleble y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del OFERENTE y deberá ser entregada en la recepción de las Oficinas Administrativas del EOR, en la siguiente dirección:

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR), Colonia San Benito, Avenida las magnolias #128. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367.

El OFERENTE o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de la misma antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad a las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.7.1 del presente documento.

A ningún OFERENTE se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

LOS VALORES EXPRESADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (EN NUMEROS Y LETRAS), NO PODRÁN SER PRESENTADOS CON RASPADURAS, OMISIONES, ADICIONES O BORRONES, ENMENDADURAS, SOBREBORRADOS, ENTRELÍNEAS, SOBRE LÍNEAS Y/O TESTADOS; POR LO TANTO, LA OFERTA QUE PRESENTE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

1.7 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en dos SOBRES o CARPETAS separadas, denominadas:

- 1) Oferta Económica
- 2) Oferta Técnica

Preparado (a) s en la forma siguiente:

SOBRE O CARPETA 1. OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta de Precio Total y detallado para el proceso *“ACTUALIZACIÓN DE LAS CURVAS DE DEMANDA INELÁSTICA Y ELÁSTICA DE ELECTRICIDAD, PARA EL CÁLCULO DEL EXCEDENTE DE LOS CONSUMIDORES”*, CONFORME A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN ANEXO M DEL LIBRO III DEL RMER

SOBRE O CARPETA 2. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica, deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta Técnica, firmada por el representante legal del OFERENTE.
- b) Plan de Trabajo estructurado para la entrega de los informes y otros entregables incluyendo cronograma con los plazos de ejecución de cada actividad.
- c) Las referencias comprobables de la experiencia general mínima de diez (10) años como consultor particular o empresa consultora y experiencia particular en

trabajos similares del OFERENTE, relacionados con la determinación de curvas de demanda inelástica y elástica de energía eléctrica. El OFERENTE deberá contar con experiencia comprobable en proyectos similares, sobre la cual deberá incluir como anexo en su oferta, las constancias de satisfacción y/o referencias emitidas por los clientes o en su defecto listar el detalle de proyectos similares con los nombres y teléfonos de contacto.

- d) Copia de documentos legales correspondientes.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

1.7.1 Rechazo de Ofertas

El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Empresas OFERENTES para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

- a) Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada
- b) Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras
- c) Si la oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia
- d) Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
- e) A falta de la documentación detallada en el numeral 1.5.2.
- f) Si el oferente no presenta en la fecha establecida por el EOR, respuestas a las consultas, aclaraciones o solicitudes de documentación subsanable para el proceso.
- g) Si se identificara algún conflicto de interés de algún de las empresas ofertantes.

1.8 EVALUACION DE LAS OFERTAS

1.8.1 Conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas

- i. El EOR designará los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas que será la encargada de realizar el proceso de evaluación de las mismas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
- ii. La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluará ÚNICAMENTE las propuestas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica junto con los puntajes técnicos obtenidos.
- iv. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá al proveedor, por ningún motivo, considerando que esta parte de la documentación del expediente
- v. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los OFERENTES.
- vi. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en este documento o se exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

1.8.2 Consultas y Aclaraciones

- Para facilitar el proceso de evaluación de las ofertas, el EOR podrá requerir a cada OFERENTE aclaraciones sobre sus ofertas, mismas que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable que será estipulado por el EOR.
- Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico.
- Si un OFERENTE no proporciona aclaraciones sobre la información solicitada a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración, su oferta podrá ser rechazada. El EOR, durante el proceso de evaluación de la oferta se reserva el derecho de solicitar por escrito al OFERENTE la información y/o documentación adicional ya sea jurídica, financiera y técnica que considere pertinente.
- El EOR se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o documentos, siempre y cuando éstos no mejoren o alteren la sustancia de la propuesta.

1.8.3 Criterios de Evaluación

Se efectuará una evaluación conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia. El EOR revisará y tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las estipulaciones indicadas en este documento (en todas sus partes).
- Oferta económica completa.
- Desviaciones en los aspectos técnicos.
- Cumplimiento del plazo de entrega de los informes y otros entregables que se establecen en los Términos de Referencia.

La evaluación de las ofertas se realizará según el siguiente procedimiento:

- Se revisarán las ofertas técnicas y se evaluarán conforme criterios indicados en la Tabla 1:

Tabla 1. Criterios de evaluación de las ofertas técnicas.

No.	Oferta técnica - característica	Ponderación			
1	Años de experiencia general	Si años < 10; 0 puntos.	Si años > = 10; 100 puntos.		0.1
2	Número de trabajos con soporte como experiencia específica	Si trabajos específicos = 1; 50 puntos.	Si trabajos específicos > 1; 100 puntos.	Si trabajos específicos = 0; 0 puntos.	0.4
3	inclusión de un profesional economista o con especialidad en economía	Si profesional de economía = 1; 100 puntos.	Si profesional de economía = 0; 0 puntos.		0.2
4	Plazo de entrega de informe final (días)	Si días <= 90; 100 puntos.	Si días > 90; 0 puntos.		0.3

- Si la calificación de la oferta técnica es de 70 puntos o más, se procederá a evaluar su oferta Económica. Para establecer la calificación de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$CE_x = \frac{P_1}{P_x} \times 100$$

Donde:

CE_x : Calificación de la oferta económica x.

P_1 : Precio de la oferta más baja

P_x : Precio de la oferta que se evalúa.

- c. Para cada oferente, las calificaciones de la oferta técnica y de la oferta económica se ponderarán a 50% cada una y se sumarán para obtener el puntaje final del oferente.
- d. El oferente ganador será el que obtenga el mayor puntaje final.

1.9 NEGOCIACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

- a) **NEGOCIACIÓN DE OFERTAS:** En caso de que el EOR lo estime necesario, procederá a convocar a el OFERENTE mejor evaluado, a una ronda de negociación, en la cual se le explicará el motivo del llamado a negociar, se le informará de los rubros en los cuales el EOR propone reconsiderar la oferta y establecerá una fecha y hora para la presentación de las aclaraciones técnicas requeridas en esta etapa de negociación. En caso de que no se logre un acuerdo satisfactorio en el proceso de negociación el EOR podrá convocar al proceso de negociación al segundo proveedor mejor evaluado.
- b) **NOTIFICACIÓN:** El OFERENTE, con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de negociaciones recibirá una Carta de Notificación y se le invitará a revisar los aspectos del Contrato por firmar.
- c) **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora de Firma de Contrato.
- d) **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del Contrato.

1.10 GARANTIAS

1.10.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez se firme el Contrato, el OFERENTE contratado deberá proporcionar al EOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de dicha firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en treinta (30) días calendario a la fecha de emisión del Acta de Aceptación Final, a satisfacción del EOR. En caso de incumplimiento, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

1.10.2 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

- Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe,
- Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
- Carta de Crédito stand-by.

Estas garantías deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en dólares de los Estados Unidos de América.

1.11 FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo con los siguientes términos:

Pago Hito 1: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, después de la entrega del informe preliminar luego de la reunión con el EOR para revisión de los resultados obtenidos por el consultor. Los pagos se efectuarán, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del Delegado Técnico del EOR.

Pago Hito 2: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por entrega del informe final de la consultoría posterior a la presentación de Junta Directiva del EOR. Los pagos se efectuarán, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del Delegado Técnico del EOR

El OFERENTE podrá proponer una forma diferente de pago, la cual tendrá que ser evaluada y aprobada por el EOR. Lo anterior no obliga al EOR a aceptar dicha propuesta.

1.12 CONDICIONES DE PAGO

- i. La empresa contratada, presentará al EOR la factura de cobro de cada uno de los pagos según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en el presente documento, establecidos para cada uno de los pagos.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido LA CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de LA CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. El EOR es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.
- viii. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

1.13 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, información técnica suministrada, presentaciones, evaluaciones, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de medio (impreso, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
- b. El OFERENTE que resulte ganador, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione por parte del EOR, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que el OFERENTE ganador obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y el OFERENTE ganador acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociar, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
- c. Terceros incluye los gobiernos de los países que han suscrito el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, salvo que el EOR acredite que éstos están sujetos a obligaciones de confidencialidad o, en su defecto, que suscriban un Acuerdo de Confidencialidad respecto de la información que pudieran llegar a conocer u obtener con motivo de la Contratación. Por lo tanto, el OFERENTE ganador se obliga a mantener toda información que no sea del dominio público en estricta confidencialidad.

- d. El OFERENTE ganador se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionaren.
- e. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
- f. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
- g. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
- h. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
- i. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

1.14 CIERRE DEL CONTRATO

1.14.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato

Posterior a la fecha de finalización de la entrega de los informes y otros entregables establecidos, siempre que el OFERENTE ganador haya cumplido con lo dispuesto en el contrato, procederá lo siguiente:

- a) El EOR emitirá el Acta de Aceptación Final, y
- b) En un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del OFERENTE ganador para el pago final, se procederá con la liquidación del Contrato.
- c) Posterior al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato se firmará el finiquito correspondiente.

1.14.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato

El EOR podrá dar por terminado el contrato bajo las siguientes condiciones:

- a. En caso de incumplimiento del OFERENTE ganador a cualquiera de las estipulaciones del Contrato,
- b. Cuando el Oferente Ganador no comunique si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o si la entrega de los informes y otros entregables objeto del contrato está siendo retrasada, o
- c. Cuando el OFERENTE ganador ha violado cualquiera de las condiciones contractuales las especificaciones establecidas en estos términos de referencia, el EOR podrá notificar al OFERENTE ganador su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para el EOR, mediante aviso escrito con expresión de motivos.
- d. Si dentro del plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la fecha en que el OFERENTE ganador haya recibido el aviso de incumplimiento, continuare el

incumplimiento o no hiciere el OFERENTE ganador arreglos satisfactorios, el EOR podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos, el EOR hará efectiva la(s) garantía(s) que tuviere en su poder, para resarcir daños y perjuicios causados al EOR.

- e. En caso de entregas parciales en la cuales el OFERENTE ganador reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, el EOR podrá, sin responsabilidad de su parte, dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al OFERENTE ganador. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

1.15 JURISDICCION

El OFERENTE que resulte adjudicado declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

El OFERENTE que resulte adjudicado y el EOR suscribirán un contrato, y todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, de no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, el OFERENTE que resulte adjudicado se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2 ALCANCE GENERAL

Actualizar el modelo de demanda de los seis países miembros del MER en la relación con la demanda inelástica y elástica, determinando los coeficientes K que definen las relaciones de las distintas demandas inelástica y elásticas; y los pares demanda-precio que define los niveles de demanda elástica, respecto al año 2021 (año base del estudio), conforme a la metodología y procedimientos establecidos en el Anexo M del Libro III del RMER.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el apartado M.4 del Anexo M del Libro III del RMER, se deberá revisar si los precios de mercado y el número de niveles de demanda elástica establecidos actualmente en el Anexo referido del RMER, son adecuados o recomienda su modificación, lo cual debe ser justificado con base en los resultados obtenidos.

Asimismo, realizar una revisión de la metodología y procedimiento actualmente establecida en el Anexo M del Libro III del RMER, para determinar los coeficientes K.

2.3 ALCANCES ESPECÍFICOS

A) Conforme a lo establecido en el Anexo M del Libro III del RMER, el CONTRATISTA seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

1. Recopilar de la información necesaria para el desarrollo de la consultoría, conforme a lo que establece el Anexo M del Libro III del RMER.
2. **Cálculo de la Elasticidad de la Demanda-Precio:** el procedimiento a seguir para obtener por cada sector o tipo de consumidor de cada país miembro del MER, la elasticidad precio de la demanda de energía eléctrica y la elasticidad ingreso de la demanda de energía eléctrica, está establecido en el apartado M.1.1, anexo M, del Libro III del RMER.

3. **Determinación de las Curvas de Demandas por País:** el procedimiento a seguir para obtener por cada sector o tipo de consumidor de cada país miembro del MER, la curva de demanda mixta, que consta del componente de demanda inelástica y demanda elástica, está establecido en el apartado M.2, anexo M, del Libro III del RMER.
4. **Equivalencia entre Curva de Demanda Individual y Demanda Total en función del precio de mercado:** el procedimiento a seguir para obtener la curva de demanda total mixta para cada tipo de usuario para cada país miembro del MER, que consta del componente de demanda inelástica y demanda elástica, está establecido en el apartado M.3, anexo M, del Libro III del RMER.
5. **Modelación del escalonamiento de la Demanda Elástica:** el procedimiento a seguir para obtener valores discretos de la curva de demanda total mixta por cada país miembro del MER, está establecido en el apartado M.4, anexo M, del Libro III del RMER.

Como parte de los resultados, el CONTRATISTA deberá proponer la definición de un nivel de demanda inelástica y tres (3) niveles de demanda elástica que sean suficientes para representar adecuadamente de manera discreta la curva de demanda total mixta de cada país. Cada nivel de demanda elástica deberá especificar la cantidad total de energía que la demanda está dispuesta a comprar si el precio del sistema es menor o igual al precio respectivo de cada nivel.

Adicionalmente, se deben calcular los coeficientes K (relaciones de las distintas demandas inelástica y elásticas, respecto de la demanda del año base del estudio), correspondientes a cada nivel de demanda para cada país miembro del MER, de manera que sea posible obtener la curva de demanda mixta discreta a partir de las proyecciones anuales de demanda.

Asimismo, el CONTRATISTA, conforme a lo establecido en el apartado M.4 del Anexo M del Libro III del RMER, se deberá revisar si los precios de mercado y los tres (3) niveles de demanda elástica establecidos actualmente en el RMER, son adecuados para representar a la demanda elástica de los países del MER, y establecer las recomendaciones al respecto.

Los detalles procedimentales y metodológicos son los contenidos en el Anexo M del Libro III del RMER.

- B) Realizar una revisión de la metodología y procedimiento actualmente establecida en el Anexo M del Libro III del RMER, para determinar los coeficientes K de las relaciones de las distintas demandas inelástica y elásticas, y establecer las recomendaciones que el consultor considere convenientes como posibles modificaciones en el RMER.

2.4 PRODUCTOS E INFORMES POR ENTREGAR

- 1) Informe conteniendo lo siguiente:

- A) Desarrollo de los análisis y resultados de la aplicación de la metodología y procedimientos descritos en los apartados M.1, M.2, M.3 y M.4 del Libro III del RMER, incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:
- i. Cálculo de la elasticidad - precio de la demanda de energía eléctrica y la elasticidad ingreso de la demanda de energía eléctrica de cada país miembro del MER.
 - ii. Cálculo de las curvas de demanda mixta por cada sector o tipo de consumidor (usuario) de cada país miembro del MER.
 - iii. Cálculo de las curvas de demanda total mixta de cada país miembro del MER.
 - iv. Cálculo de los coeficientes K de relaciones de las demandas inelástica y elásticas (coeficientes de elasticidad de demanda) respecto al año base 2021, por país, y la modelación del escalonamiento de la demanda elástica, para los tres (3) niveles de precio de mercado indicados en el apartado M.4, especificando para cada nivel, la cantidad total de energía que la demanda está dispuesta a comprar hasta cada uno de los tres niveles de precio del sistema.
 - v. Cálculos, análisis y procedimiento aplicado en la revisión de los precios de mercado y el número de niveles de demanda elástica, determinando si son

adecuados o recomienda su modificación para una mejor representación de la demanda elástica de los países del MER, con la justificación que sustente la recomendación.

- B) Análisis realizado para la revisión de la metodología y procedimiento actualmente establecida en el Anexo M del Libro III del RMER, para determinar los coeficientes K de las relaciones de las distintas demandas inelástica y elásticas, y las recomendaciones que el consultor considere convenientes como posibles modificaciones en el RMER.
- 2) La información recopilada, utilizada en el desarrollo de la consultoría.
- 3) Archivos en formato EXCEL con los modelos y las memorias de cálculo.

2.5 PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El Plazo para desarrollar la consultoría no deberá exceder noventa (90) días calendario contados a partir de la entrega de orden de compra emitida por el EOR.

2.6 CARACTERÍSTICA Y PERFIL DEL OFERENTE

La consultoría podrá ser realizada por una persona jurídica, sea un consultor ingeniero electricista o carrera similar, preferiblemente con formación en economía o un equipo de consultores (de preferencia que incluya un profesional especialista en economía), con experiencia mínima de diez (10) años, incluyendo experiencia específica en trabajos similares relacionados con la determinación de curvas de demanda inelástica y elástica. Lo anterior deberá de ser sustentado con la debida documentación de soporte y/o referencias que acompañen la oferta. Adicional, se proporcionará la hoja de vida y los atestados correspondientes.

2.7 ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS

- Elaboración del plan de trabajo que incluirá el listado de las actividades previstas a realizar y un cronograma de trabajo preliminar a ser revisado con el EOR.

- Reunión inicial: El CONTRATISTA y el EOR realizarán una reunión inicial para aclaraciones sobre los alcances de la consultoría y resto de contenido de los Términos de referencia.
- Recopilación de información necesaria para la realización del estudio.
- Ejecución de cada uno de los aspectos indicados en el apartado ALCANCES ESPECÍFICOS.
- Reunión con el EOR para revisión de resultados preliminares obtenidos por el CONTRATISTA.
- Preparación del informe preliminar.
- Reunión para la presentación de los resultados preliminares ante el Comité de Directores de Planificación de la Transmisión y la Generación Regional del EOR.
- Ajustes considerando las observaciones y recomendaciones vertidas por el Comité de Directores del EOR.
- Presentación del informe con los resultados finales ante la Junta Directiva del EOR.
- Entrega del informe final de la consultoría.

Las reuniones de apertura y de seguimiento para revisión de resultados preliminares, se realizarán a distancia a través de una plataforma de videoconferencias.

La presentación del informe con los resultados finales ante la Junta Directiva del EOR se realizará en forma presencial en uno de los 6 países miembros del MER según indique el EOR con anticipación suficiente.



Sección III. FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA

Nº de Formulario - Nombre del Formulario

- 1 Presentación de la oferta técnica
- 2 Experiencia general del oferente y experiencia específica en trabajos similares
- 3 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución, detallado por fase.
4. Plan de trabajo



FORMULARIO 1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco
proveer _____ los _____ servicios _____ de
" _____ " de conformidad con
su solicitud de Ofertas de fecha _____, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Presento
por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta
económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para
ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso de
que el contrato que nos fuera asignado. Así mismo confirmo que mi representada
no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con
funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información
del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del
presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados
en los Términos de Referencia y que toda la información y afirmaciones realizadas
en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella
puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la
oferta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal y el equipo
propuesto. Esta Oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las
modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la
entrega de los de los informes y otros entregables relacionados con esta Oferta,
según lo establezca el contrato del servicio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las
Ofertas que reciban.



Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____



FORMULARIO 2 EXPERIENCIA LA EMPRESA OFERENTE

Experiencia del Oferente

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su empresa y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar suministros y/o servicios similares a los solicitados bajo este trabajo. Use las páginas necesarias]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US\$):
País:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):



Descripción narrativa del trabajo:

Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la empresa:

Nombre de la Empresa: _____

FORMULARIO 3 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Instrucciones para presentar la información requerida:

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la oferta técnica. Se le sugiere que presente su oferta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología*
- b) Plan de trabajo,*

*a) **Enfoque técnico y metodología.** El Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Se deberá destacar el enfoque técnico que recomienda adoptar para tratarlos. El Oferente deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.*

*b) **Plan de Trabajo.** En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes, reuniones de trabajo. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los términos de referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.*

FORMULARIO 4 - PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad ¹	Semanas ²												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
n														

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias etapas, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada actividad principal, ajuste su escala de tiempo, días, semanas, meses.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras. Puede utilizar MS Project



Sección IV. OFERTA ECONOMICA

Los formularios para la Oferta Económica son los siguientes:

Formulario OE-1 Presentación de la Oferta Económica

Formulario OE-2 Resumen de Precios



Formulario OE –1 Formulario de presentación de la Oferta Económica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios para la “_____” de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha XXXXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

1. Monto total de la oferta: (Monto en palabras) US Dólares (Monto en cifras¹)

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____



- 1: Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Oferta Económica, Formulario OE-2

FORMULARIO OE-2 RESUMEN DE PRECIOS

Monente	Cantidad de Equipos	Precio unitario	Precios US Dólares
1. Servicios de consultoría	XX	US \$ 0.00	US \$ 0.00
2.	XX	US \$ 0.00	US \$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			US \$ 0.00

- a) Los precios no deberán incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) Los precios totales deben incluir impuestos locales, pagaderos por el Contratante como Agente de Retención (5% retención por intangibles y/o 20% de retención por proveedor no domiciliado).



del [indicar el año],² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

² Indique la fecha que corresponda treinta días después de la Fecha de Terminación Prevista del Suministro de los bienes y servicios. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.: